

RESOLUCIÓN No. 186 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**"POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA DE LA REGIONAL VAUPÉS
PARA QUE ACTÚE COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN
SESIÓN DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023"**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
CECILIA FUENTES LLERAS ICBF - REGIONAL VAUPÉS**

En uso de las facultades legales y de la delegación conferida por el Parágrafo primero del artículo 1.8 del Manual de Contratación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 1.9 y 1.9.1 del Manual de Contratación Vigente, el Comité de Contratación de las Direcciones Regionales está conformado por los siguientes miembros:

- 1. El ordenador del gasto de la Regional, quien lo presidirá.*
- 2. El (la) Coordinador (a) del Grupo Financiero o quien haga sus veces.*
- 3. El (la) Coordinador (a) del Grupo Jurídico o quien haga sus veces.*

Que la Regional Vaupés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene la siguiente estructura interna:

1. Dirección Regional.
2. Grupo Gestión de Soporte.
3. Grupo de Asistencia Técnica.
4. Centro Zonal Mitú.

Que teniendo en cuenta el artículo décimo séptimo de la Resolución 2859 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución No. 1616 de 2006 y se reglamenta la estructura

del ICBF en el Nivel Regional y Zonal”, el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte del ICBF regional Vaupés, tiene asignadas las siguientes funciones:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. *Los Grupos de Gestión de Soporte de las Direcciones Regionales Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, desarrollarán las funciones asignadas a los siguientes Grupos Jurídico, Administrativo y Financiero, señaladas en los artículos 12, 13 y 14 de la presente Resolución"*

Que, teniendo en cuenta, que la estructura interna de la Regional Vaupés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar carece de Coordinador (a) del Grupo Jurídico; es primordial garantizar la pluralidad de miembros dentro del Comité de Contratación y contar con un número impar de miembros, para la toma de decisiones.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Manual de Contratación del ICBF, se hace necesario designar a la funcionaria **YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.802.471, Profesional Especializado 2028-17, por su idoneidad y experiencia para que actúe como miembro del comité de contratación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la servidora pública de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, **YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.802.471, Profesional Especializado 2028-17, como miembro del Comité de Contratación en sesión del día 04 de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria **YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.802.471, Profesional Especializado 2028-17, actuará dentro del mencionado comité de contratación, con voz y voto dentro de la sesión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Mitú, Vaupés a los dos (02) días del mes de septiembre de 2023.



NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora Regional

Proyecto: Cristian Mateo Egea Pulido - Abogado oficina Jurídica GAT.

